

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DIRECCIÓN FIDUCIARIA  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-N19-2015

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de la Convocatoria, denominado "Definiciones".

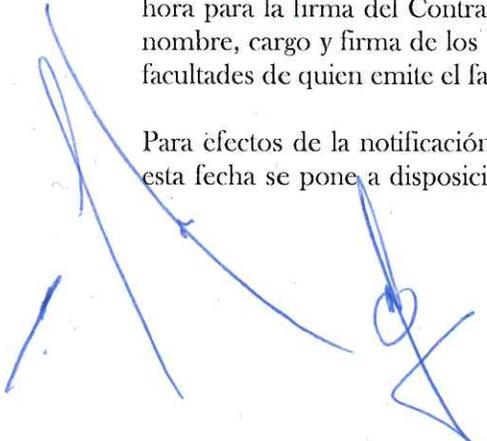
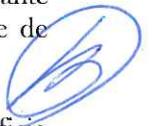
Siendo las 18:00 horas del día 1º de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, así como en lo previsto en los numerales III.4.9, III.4.10 y III.4.13 de la Convocatoria, se reunieron en el Auditorio Institucional, Planta Baja, del Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo de la presente Licitación "AAS".

El acto fue presidido por el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. SOTS/152000/341/2015, de fecha 23 de octubre de 2015, asistido por el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico, representante del área requirente que a su vez tiene el carácter de área técnica de la Convocante, en concordancia con lo señalado en el artículo 2º, fracción III del RLAASSP y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo. El representante del Órgano Interno de Control en la Convocante asistió al presente acto por invitación mediante oficio SOTS/152000/342/2015 de fecha 23 de octubre de 2015, de la Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en el oficio No. SOTS/152000/395/2015 de fecha 1º de diciembre de 2015, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta acta por el que se adjudica el Contrato "AAS" a la Agrupación conformada por **Iceacsa México, S.A de C.V.; Transconsult, S.A. de C.V.; y Senermex, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.**, por haber presentado la Proposición que resultó solvente, al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y garantizar por tanto el cumplimiento de las obligaciones respectivas y reunir la mayor puntuación conforme al mecanismo de puntos y porcentajes al que se refieren los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En adición a lo anterior, el oficio señalado contiene: (i) la relación de Proposiciones desechadas, así como de aquellas que se consideraron solventes; (ii) las razones legales, técnicas o económicas que sustentan el desechamiento de las propuestas técnicas y/o económicas presentadas por los Licitantes; (iii) fecha, lugar y hora para la firma del Contrato "AAS", y términos para la presentación de la garantía de cumplimiento; (iv) nombre, cargo y firma de los responsables de la evaluación de las Proposiciones y (v) nombre, cargo, firma y facultades de quien emite el fallo.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en el





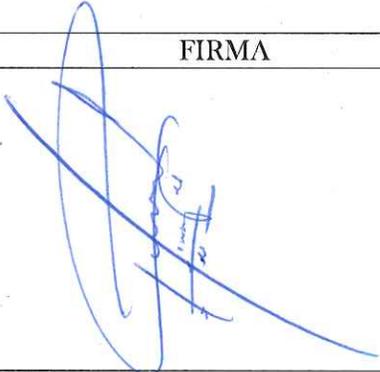
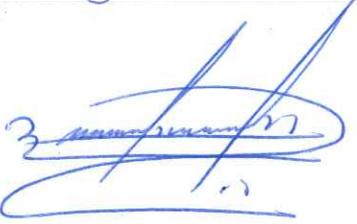
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Domicilio de la Convocante, que se fijará, por un término no menor de cinco Días Hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

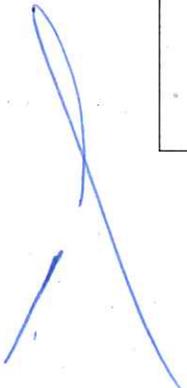
Esta acta consta de 3 (tres) hojas, y se firma para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.  
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras I	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	 

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL  
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Ing. Victor Hugo Gachuz Aguilar Experto Técnico	





















"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POR LOS LICITANTES**

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1.	Triada, Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.; y Triada Consultores, S.A. de C.V.	Alejandro Díaz Puga y Colmenares	
2.	Servicios de Consultoría en Infraestructura Vial, S.A. de C.V.	Carlos Iván Hernández Becerra	
3.	Cal y Mayor y Asociados, S.C.; y Planeación, Operación y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V.	Rafael Gracida Jiménez	
4.	Desarrollo de Ingeniería Civil y Tecnología, S.A. de C.V.	Euctimio Bernal García	
5.	Apia Ingenieros Consultores Mexicanos, S. de R.L. de C.V.; Mancera, S.C.; Ingeniería Especializada, S.A.P.I de C.V.; y Servicios Mexicanos de Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Alejandro Suárez Maya	
6.	Iccasca México, S.A de C.V.; Transconsult, S.A. de C.V.; y Senermex, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	Jorge Luis Jiménez Sañudo.	
7.	Idom Ingeniería, S.A. de C.V.; Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.; Súrfax, S.A. de C.V.; y Lasfalto, S. de R.L. de C.V.	Guillermo Sherwell Betancourt	
8.	Mextypsa, S.A. de C.V.; Hala Ken Consulting, S.A. de C.V.; y Proyecto Civil Integral, S.A. de C.V.	Roberto Rodríguez Ruíz	
9.	Caxcan, S.A. de C.V.; Consultoría, Asesoría y Capacitación en Sistemas Integrales, S.C.; Geosol, S.A. de C.V.; LOGIT, Logística, Informática y Transportes, S.A. de C.V.; e Integración de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V.	Javier Trejo Cortés	
10.	Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.; Sistemas Avanzados en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.; y Tecnología y Gestión en Ingeniería, S.A. de C.V.	Bernardo Puente Pérez	

-----FIN DE ACTA-----



*“2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”*

Dirección Fiduciaria.  
Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento.  
SOTS/152000/395/2015  
México, D.F., a 01 de diciembre de 2015.  
Hoja 1 de 6

**Licitantes en la Licitación Pública Nacional LA-006G1C003-N19-2015**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-N19-2015, relativa a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor, consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación del Libramiento de Villahermosa, en el Estado de Tabasco, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, emite el siguiente:

**FALLO**

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo del presente oficio, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice I de la Convocatoria, denominado “Definiciones”.

La Convocante realizó la evaluación de las Proposiciones en términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, para hacer la evaluación legal, financiera, técnica y económica de las Proposiciones, y verificar que las mismas cumplieran con los requisitos de la Convocatoria, considerando, entre otros aspectos, las características técnicas, especialidades, grado de complejidad y magnitud de los servicios, el cumplimiento de contratos, metodología y la formación y experiencia del personal clave asignado directamente a la prestación de los Servicios “AAS”.

Se hace de su conocimiento, la relación de Licitantes cuyas Proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y/o económicas para ello:

**I. PROPOSICIONES DESECHADAS:**

**I.1. WAS Ingeniería, S.A. de C.V.:**

La Convocante hizo constar en la foja 7 del apartado III, “Apertura de las Proposiciones y revisión cuantitativa” del acta de presentación y apertura de proposiciones que se llevó a cabo el 20 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas, que el Licitante WAS Ingeniería S.A. de C.V., exhibió en el separador IE-01 de su Proposición, un documento sin firma, mismo que correspondería a su Propuesta Económica.



Asimismo, en el apartado VII del acta referida en el párrafo inmediato anterior, "hechos relevantes y manifestaciones", visible en la foja 8 de la misma, la Convocante hizo constar textualmente, lo siguiente:

*"Se hace constar para los efectos legales a que haya lugar que de la revisión cuantitativa de la Proposición presentada por Was Ingeniería S.A. de C.V. se concluye lo siguiente:*

- *La proposición es presentada por una persona distinta al apoderado que aparece en el documento DL-05. Comparece el C. Héctor Gabriel Aparicio Ortiz, identificándose con credencial para votar, quien de conformidad con lo establecido en el numeral III.4.7.4. de la Convocatoria, participa en este acto en carácter de observador.*
- *En el documento IT-01, presenta un documento distinto al solicitado en el numeral II.1 del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos".*
- *No presenta el Documento IE-01, a que se refiere el numeral II.1. del Apéndice 4 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Económico-Financieros, que establece textualmente:*

*"II.1. Carta Proposición*

*El Licitante deberá presentar con un separador identificado como IE-01 una carta en papel membretado firmada por el representante legal del Licitante o representante común de la Agrupación, en su caso, en la que manifieste que:*

*II.1.1. Su Propuesta Económica para la adjudicación del Contrato "AAS", es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (importe con letra), más el IVA que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (importe con letra), es decir, por la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (importe con letra) a pesos constantes..."*

*Al respecto, el Licitante exhibe un documento sin firma.*

En el apartado III.4.6.2. de la Convocatoria, se establece textualmente lo siguiente:

*"III.4.6.2. La Propuesta Económica se integrará de los documentos señalados en el Apéndice 4 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Económico Financieros", los cuales deberán presentarse completos y en el orden señalado".*

Por lo anterior, el Licitante se ubicó en el supuesto de desechamiento al que se refiere el numeral III.4.10.2 de la Convocatoria, que establece que se desearán las Proposiciones de los Licitantes que se ubiquen en los siguientes supuestos:

*"III.4.10.2. El incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la Convocatoria, sus Apéndices y/o Anexos, la LAASSP y/o el RLAASSP si a juicio de la Convocante afecta la solvencia de la Proposición correspondiente o si con ello se contraviene una norma prohibitiva o de orden público"*

Es claro que con la omisión en la presentación de la Propuesta Económica debidamente suscrita por el Licitante, se afecta la solvencia de la Proposición correspondiente, al no existir Propuesta Económica del Licitante para llevar los trabajos del AAS del Libramiento, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en los numerales III.4.10.2 de la Convocatoria y II.1. del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos", y en lo dispuesto



por el artículo 36 de la LAASSP, así como por los artículos 51 primer párrafo y 52 del RLAASSP, se desecha la Proposición presentada por Was Ingeniería, S.A. de C.V.

**I.1.2 Proposiciones desechadas por resultar insolventes al no haber obtenido el puntaje mínimo requerido en la Propuesta Técnica:**

Enseguida se hace del conocimiento de los Licitantes las Propuestas Técnicas cuyo puntaje fue inferior a los 45 puntos requeridos como mínimo para ser consideradas como solventes, señalándose en cada caso los puntajes técnicos obtenidos en los rubros evaluados.

Lo anterior, sin perjuicio que se acompaña al presente oficio de fallo, como parte integrante del mismo, la Matriz de Evaluación en la que se incluye la forma en la que se asignó la puntuación a todos y cada uno de los Licitantes en cada uno de los rubros evaluados, incluyendo tanto las Proposiciones desechadas como aquellas que resultaron solventes, con excepción de la Proposición desechada en el numeral I.1.1 del presente documento.

PROPOSICIONES NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE (INFERIORES A 45 PUNTOS)			
LICITANTE	MONTO PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTAJE TÉCNICO	INTEGRACIÓN DEL PUNTAJE TÉCNICO
Ingeniería, Control y Administración, S.A. de C.V.	\$32'800,296.53	28.0 puntos	(i) 12.5 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 14.0 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 1.5 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 0.0 puntos en cumplimiento de contratos
Mextypsa, S.A. de C.V.; Hala Ken Consulting, S.A. de C.V.; y Proyecto Civil Integral, S.A. de C.V.	\$82'861,569.09	26.2 puntos	(i) 8.7 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 0.0 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 8 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 9.5 puntos en cumplimiento de contratos
Desarrolladora de Obras Inmobiliarias del Centro, S.A. de C.V.; Leed Construction de México, S. de R.L. de C.V.; e Innovación e Ingeniería Moderna de México, S.A. de C.V.	\$75'637,468.76	16.1 puntos	(i) 10.1 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 4.0 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 2.0 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 0.0 puntos en cumplimiento de contratos
Desarrollo de Ingeniería Civil y Tecnología, S.A. de C.V.	\$62'866,305.35	33 puntos	(i) 16.4 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 11.6 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 5.0 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 0.0 puntos en cumplimiento de contratos
Apia Ingenieros Consultores Mexicanos, S. de R.L. de C.V.; Mancera, S.C.; Ingeniería Especializada, S.A.P.I de C.V.; y Servicios Mexicanos de Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$79'542,354.92	27.9 puntos	(i) 13 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 9.9 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 5.0 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 0.0 puntos en cumplimiento de contratos
Idom Ingeniería, S.A. de C.V.; Dirección de Operaciones, S.A. de C.V.; Súrfax, S.A. de C.V.; y Lasfalto, S. de R.L. de C.V.	\$89'887,469.06	39.2 puntos	(i) 20.8 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 7.8 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 4.0 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 6.6 puntos en cumplimiento de contratos
Servicios de Consultoría en Infraestructura Vial, S.A. de C.V.	\$44'227,918.24	24.5 puntos	(i) 17.3 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 3.2 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 4.0 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 0.0 puntos en cumplimiento de contratos
Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.; Sistemas Avanzados en Ingeniería Civil, S.A. de C.V.; y Tecnología y Gestión en Ingeniería, S.A. de C.V.	\$68'536,367.66	29.9 puntos	(i) 14.0 puntos en capacidad del Licitante; (ii) 11.4 puntos en experiencia y especialidad del Licitante; (iii) 4.5 puntos en Propuesta de trabajo; (iv) 0.0 puntos en cumplimiento de contratos



En virtud que las Propuestas Técnicas de los Licitantes relacionados anteriormente no resultaron solventes por las razones señaladas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 del RLAASSP, en la fracción I del lineamiento Décimo de los Lineamientos, y en el numeral III.4.9.3.1 de la Convocatoria, la Convocante no procedió a revisar sus Propuestas Económicas y desecha las Proposiciones de los Licitantes señalados en la tabla anterior.

**II. PROPOSICIONES SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE**

Por otra parte, la Convocante analizó las Proposiciones que resultaron solventes al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria.

Las Proposiciones que resultaron solventes, son las siguientes:

PROPOSICIONES SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE				
LICITANTE	MONTO PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
Iccacsa México, S.A de C.V.; Transconsult, S.A. de C.V.; y Sencermx, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	\$85'897,603.15	53.6	37.7	91.3
Caxcan, S.A. de C.V.; Consultoría, Asesoría y Capacitación en Sistemas Integrales, S.C.; Geosol, S.A. de C.V.; LOGIT, Logística, Informática y Transportes, S.A. de C.V.; e Integración de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V.	\$80'918,685.39	45.1	40.0	85.1
Triada, Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.; y Triada Consultores, S.A. de C.V.	\$88'807,860.77	45.0	36.4	81.4
Ayesa México, S.A. de C.V.; y Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V.	\$89'949,129.49	46.6	36.0	82.6
Cal y Mayor y Asociados, S.C.; y Planeación, Operación y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$81'400,000.92	50.7	39.8	90.5

De conformidad con lo señalado en el artículo 52 del RLAASSP, y en las reglas generales de evaluación y adjudicación a las que se refiere el numeral III.4.9 de la Convocatoria a la licitación pública nacional número LA-006G1C003-N19-2015, se concluye que la Proposición que resultó solvente legal, técnica y económicamente y que obtuvo el puntaje más alto como resultado de la evaluación de Proposiciones para la adjudicación del contrato de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor, consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación del Libramiento de Villahermosa, en el Estado de Tabasco, es la presentada por la Agrupación integrada por **Iceacsa México, S.A de C.V.; Transconsult, S.A. de C.V.; y Senermex, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.**, por lo que se adjudica el citado contrato a la Agrupación mencionada, por la cantidad de \$85'897,603.15 (ochenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos tres pesos, 15/100 M.N.), más el IVA.

Cabe señalar que los servicios de revisión, recomendaciones y, en su caso, validación del proyecto ejecutivo para la ejecución de obras o la prestación de servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en los términos del Contrato "MRO" (Numeral 5.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS"), y los servicios de supervisión y control de calidad de obras o la prestación de servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en los términos del Contrato "MRO" (Numeral 5.3. de los Requerimientos de Servicio "AAS"), que en su caso preste el "AAS" derivados del Contrato "AAS", se cubrirán con el *"Fondo para Validación de Solicitudes de Obras o Servicios y su Supervisión"* al que se refiere el numeral 5.1 *"Revisión y validación de proyectos ejecutivos de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en términos del Contrato "MRO"* de los Requerimientos de Servicio "AAS".

Los funcionarios responsables de la evaluación de las Proposiciones, fueron el Licenciado Carlos Olivares Santos, Gerente de Operación de Bienes Concesionados de la Subdirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados y el Ingeniero Germán Francisco Carniado Rodríguez, Gerente de Obras, de la Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Asimismo, el que suscribe, Lic. Sergio Rafael Vera Díaz, Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento y Delegado Fiduciario, cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente fallo, en nombre y representación del Fiduciario, de conformidad con la escritura pública número 13,756 de fecha 11 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Raúl Rodríguez Piña, Titular de la Notaría Pública número 259 del D.F. facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente fallo.

### III. OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO "AAS"

Iceacsa México, S.A de C.V., Transconsult, S.A. de C.V. y Senermex, Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V., ya sea directamente o por conducto de la sociedad de propósito específico que constituyan para tal efecto, previa firma del convenio de cesión de derechos del Licitante Ganador, deberán firmar el contrato "AAS", el día 9 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas en el domicilio de la Convocante. Para tal efecto deberán presentar a la Convocante previo a la firma del Contrato "AAS", a más tardar dos Días antes de la fecha señalada anteriormente, los documentos a los que se refiere el numeral III.5.2 de la Convocatoria.

Al resultar Licitante Ganador, este se encuentra obligado a entregar a la Convocante la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) Días siguientes a la suscripción del mismo.

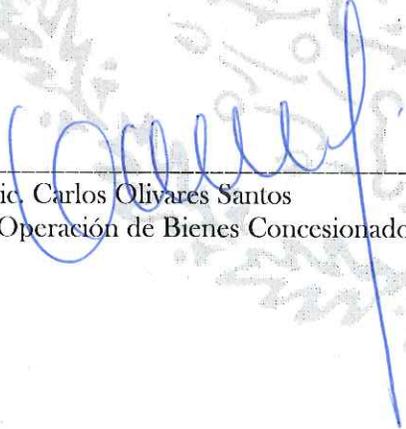


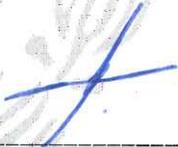
Lo anterior, se hace del conocimiento de los Licitantes para los efectos legales procedentes.

Atentamente,

Lic. Sergio Rafael Vera Díaz  
Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento y Delegado Fiduciario

Funcionarios responsables de la evaluación de las Proposiciones

  
Lic. Carlos Olivares Santos  
Gerente de Operación de Bienes Concesionados

  
Ing. Germán Francisco Carniado Rodríguez  
Gerente de Obras

C.c.p.- Lic. Luis G. Limón Chávez.- Director Fiduciario y Delegado Fiduciario.- Banobras, S.N.C.  
Lic. Alfredo Pérez Guzmán.- Subdirector de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados.- Banobras, S.N.C.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-N19-2015



Para la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor, consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la Operación, Mantenimiento y Rehabilitación del Libramiento de Villahermosa en el Estado de Tabasco  
METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

RUBRO EVALUADO	ICEACSA	INCA	CAXCAN	MEXTYPSA	TRIADA	AYESA	LEED	DICTEC	APIA	IDOM	SERVICIOS	CAL Y MAYOR	ROCHER
<b>Capacidad del licitante.</b>	19.1	12.5	18.8	8.7	18.0	14.0	10.1	16.4	13.0	20.8	17.3	19.3	14.0
<b>Capacidad de los recursos humanos.</b>	8.5	6.5	8.2	2.7	7.4	4.4	4.1	5.8	7.0	10.2	6.7	8.7	3.4
<b>Experiencia.</b>	2.5	0.6	2.5	2.7	2.7	1.1	1.7	1.7	2.7	2.5	1.7	2.7	1.2
Director de Proyecto	0.8	0	0.8	0.8	0.8	0	0.8	0	0.8	0.6	0	0.8	0.6
Director de Calidad	0.6	0	0.8	0.8	0.8	0	0	0.6	0.8	0.8	0.6	0.8	0
Gerente Técnico	0.6	0.6	0.6	0	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0	0	0.6	0.6
Gerente de Operación	0	0	0	0.6	0	0	0	0	0	0.6	0.6	0	0
Especialista en Sistemas	0.5	0	0.3	0.5	0.5	0.5	0.3	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0
<b>Competencia</b>	4.7	4.4	4.4	0.0	3.7	2.7	1.7	3.4	4.3	6.4	3.7	4.7	0.7
Director de Proyecto	1.7	1.7	1.7	0.0	0.6	0.0	1.7	1.7	0.6	1.7	1.7	1.7	0.0
a) Diplomado y/o especialidad	0	0	0	0	0.6	0	0	0	0.6	0	0	0	0
b) Maestría y/o doctorado	1.7	1.7	1.7	0	0	0	1.7	1.7	0	1.7	1.7	1.7	0
Director de Calidad	0.0	1.7	1.7	0.0	1.7	1.7	0.0	1.7	1.7	1.7	0.0	0.0	0.0
a) Diplomado y/o especialidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b) Maestría y/o doctorado	0	1.7	1.7	0	1.7	1.7	0	1.7	1.7	1.7	0	0	0
Gerente Técnico	1.0	0.3	0.0	0.0	0.7	1.0	0.0	0.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.7
a) Diplomado y/o especialidad	0	0	0	0	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0.7
b) Maestría y/o doctorado	1	0.3	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0
Gerente de Operación	1.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.0
a) Diplomado y/o especialidad	0	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b) Maestría y/o doctorado	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0
Especialista en Sistemas	1.0	0.0	1.0	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	1.0	0.0
a) Diplomado y/o especialidad	0	0	0	0	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0
b) Maestría y/o doctorado	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
<b>Dominio de herramientas.</b>	1.3	1.5	1.3	0.0	1.0	0.6	0.7	0.7	0.0	1.3	1.3	1.3	1.5
Software de Gestión de autopistas	0.6	0.8	0.6	0.0	0.6	0.6	0.0	0.0	0.0	0.6	0.6	0.6	0.8
b) De 1 a 2 personas:	0.6	0.0	0.6	0.0	0.6	0.6	0.0	0.0	0.0	0.6	0.6	0.6	0.0
b) 3 o mas personas:	0	0.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.8
Microsoft Office.	0.7	0.7	0.7	0.0	0.4	0.0	0.7	0.7	0.0	0.7	0.7	0.7	0.7
a) 1 persona	0	0	0	0	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0
b) 2 o mas personas:	0.7	0.7	0.7	0	0	0	0.7	0.7	0	0.7	0.7	0.7	0.7
<b>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.</b>	9.6	5.0	9.6	5.0	9.6	9.6	5.0	9.6	5.0	9.6	9.6	9.6	9.6
<b>Recursos económicos.</b>	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Ingresos mayores al 10% de su Propuesta Económica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos mayores al 14% de su Propuesta Económica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos mayores al 18% de su Propuesta Económica	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
<b>Equipamiento.</b>	4.6	0	4.6	0	4.6	4.6	0	4.6	0	4.6	4.6	4.6	4.6
Si cumple con el equipo mínimo requerido 4.6; si no cumple 0	4.6	0	4.6	0	4.6	4.6	0	4.6	0	4.6	4.6	4.6	4.6
<b>Participación de discapacitados.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acredita discapacitados SI = 0.2; No = 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MIPYMES.	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
Acredita SI=1; No=0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
<b>Experiencia y especialidad del licitante.</b>	15.5	14.0	8.8	0.0	11.7	14.1	4.0	11.6	9.9	7.8	3.2	12.9	11.4
<b>Experiencia.</b>	4.7	5.8	3.3	0.0	6.0	4.7	0.0	5.2	4.0	2.7	0.0	5.6	4.4
Mayor número de años de experiencia con un límite de diez y un mínimo de 5	4.7	5.8	3.3	0.0	6.0	4.7	0.0	5.2	4.0	2.7	0.0	5.6	4.4
<b>Especialidad</b>	10.8	8.2	5.5	0.0	5.7	9.4	4.0	6.4	5.9	5.1	3.2	7.3	7.0
a) Hasta 5 contratos en Monitoreo de Estándares de Desempeño	1	0	0.5	0	1.5	2	0	0	0.5	1.5	0	0.5	2
b) Hasta 10 contratos de Evaluación del Estado Físico de Carreteras o Autopistas.	1.8	2	0.8	0	0	1	2	0.6	2	1.6	0.2	1.6	2
c) Hasta 10 contratos de Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas	3	3	0.6	0	3	3	0	3	3	0	3	3	3
d) Hasta 5 contratos de Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas	3	2.4	1.8	0	1.2	3	1.8	2.4	0	1.8	0	1.8	0
e) Hasta 10 contratos de Revisión o Elaboración de Estudios y Proyectos	2	0.8	1.8	0	0	0.4	0.2	0.4	0.4	0.2	0	0.4	0
<b>Propuesta de Trabajo.</b>	8.0	1.5	8.0	8.0	8.0	7.5	2.0	5.0	5.0	4.0	4.0	7.5	4.5
<b>Metodología.</b>	6	0	6	6	6	6	0	3	3	3	3	6	3
a) Cumple con la totalidad de los servicios establecidos en la propuesta de Términos de Referencia "AAS":	6	0	6	6	6	6	0	3	3	3	3	6	3
b) Cumple parcialmente los servicios establecidos en la propuesta de Términos de Referencia "AAS":	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	0	3
c) No cumple con los servicios establecidos en la propuesta de Términos de Referencia "AAS":	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Plan de trabajo.</b>	1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.5	0.5
a) Cumple con la totalidad de los servicios establecidos en la propuesta de Términos de Referencia AAS:	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0
b) Cumple parcialmente los servicios establecidos en la propuesta de Términos de Referencia AAS:	0	0.5	0	0	0	0.5	0	0	0	0	0	0.5	0.5
c) No cumple con los servicios establecidos en la propuesta de Términos de Referencia AAS:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Esquema estructural.</b>	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
a) El organigrama corresponde totalmente al perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme a los Términos de Referencia "AAS" y actividades necesarias para cumplir con los servicios:	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
b) El organigrama corresponde parcialmente al perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme a los Términos de Referencia "AAS" y actividades necesarias para cumplir con los servicios:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c) El organigrama no corresponde al perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme a los Términos de Referencia "AAS" y actividades necesarias para cumplir con los servicios:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Cumplimiento de contratos.</b>	11.0	0.0	9.5	9.5	7.3	11.0	0.0	0.0	0.0	6.6	0.0	11.0	0.0
	11.0	0.0	9.5	9.5	7.3	11.0	0.0	0.0	0.0	6.6	0.0	11.0	0.0
<b>Suma Total Propuesta Técnica</b>	53.6	28.0	45.1	26.2	45.0	46.6	16.1	33.0	27.9	39.2	24.5	50.7	29.9
<b>Puntuación Propuesta Económica</b>	37.7	0.0	40.0	0.0	36.4	36.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	39.8	0.0
<b>PUNTAJACIÓN TOTAL</b>	91.3	28.0	85.1	26.2	81.4	82.6	16.1	33.0	27.9	39.2	24.5	90.5	29.9

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*